

Ministerio Público manifiesta desacuerdo por pronunciamiento de relatores de la ONU

El Ministerio Público manifestó este viernes su inconformidad con el pronunciamiento de los relatores de la Organización de Naciones Unidas (ONU) Fionnuala Ní Aoláin y Clément Nyaletsossi Voule, quienes expresaron su preocupación respecto al uso de leyes antiterroristas contra sindicalistas sin tener ninguna base para ello.

Mediante un comunicado que publicó el fiscal General Tarek William Saab en su cuenta en la red social X, destacó que el ente rechaza “que se haya orquestado una campaña que pretende difundir que las condenas de estos ciudadanos se deben a su supuesta participación en organizaciones sociales”, al tiempo que ratifica su compromiso con la paz y los derechos humanos.

A continuación se reproduce íntegro:

El Ministerio Público de la República Bolivariana de Venezuela manifiesta su total desacuerdo con la postura asumida por los relatores de Naciones Unidas Fionnuala Ní Aoláin y Clément Nyaletsossi Voule quienes a través de un comunicado han manifestado preocupación respecto al uso en el país de leyes antiterroristas contra sindicalistas, sin tener ninguna base para ello.

El pasado 1 de agosto los ciudadanos Alcides Bracho, Emilio Negrín, Gabriel Blanco, Reinaldo Cortés, Alonso Meléndez y Néstor Astudillo, fueron condenados por el juzgado 2 de Primera Instancia en Función de Juicio con Competencia en Casos Vinculados con Delitos Asociados al Terrorismo, Corrupción y Delincuencia Organizada, con Jurisdicción a Nivel Nacional, por los delitos de conspiración y asociación a cumplir una pena de 16 años de prisión.

El Ministerio Público ratifica su compromiso con la paz y los derechos humanos y rechaza que se haya orquestado una campaña que pretende difundir que las condenas de estos ciudadanos se deben a su supuesta participación en organizaciones sociales.

Como fue informado oportunamente a la opinión pública, estos seis hombres pertenecían a una organización subversiva y conspirativa denominada Unidad de Resistencia Popular (URP). Este grupo había planificado realizar varias acciones en contra

del gobierno nacional, entre ellas, asaltar un Conscripto de alistamiento militar de San Jacinto en Mérida, con el objetivo de apoderarse del parque de armas albergado en ese recinto.

Con estas armas planificaban realizar actos de sabotaje y entorpecimiento en las actividades del 5 de julio del 2022, en las que participaría el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro y el alto mando militar.

Al momento de la aprehensión, realizada entre el 4 y el 9 de julio del 2022, a los seis se les incautaron evidencia de interés criminalístico que los vinculan a este grupo subversivo.

En base a las evidencias recabadas, el Ministerio Público presentó acusación contra los implicados los días 20 y 23 de agosto de 2022.

El juicio se extendió por casi seis meses y tuvo un total de 13 audiencias, en las que fueron evacuados 15 órganos de prueba que sustentaban la acusación, que una vez evaluados llevaron al Juzgado a dictar la sentencia condenatoria contra los acusados.

Es de aclarar que ninguno de estos ciudadanos presentó durante el juicio alguna constancia que lo acreditara como miembro de una organización sindical.

La supuesta condición de luchadores sociales o sindicalistas que se esgrime en la defensa pública de los condenados, no implica algún tipo de inmunidad que les exima de la aplicación de la ley por su participación en hechos que atenten contra la paz y la seguridad de la nación.

Es necesario ratificar, que en Venezuela se aplican los principios del derecho al debido proceso, que incluyen el derecho a la defensa y el derecho de los condenados a recurrir el fallo como efectivamente han hecho.

Caracas, 11 de agosto de 2023

Tarek William Saab

Fiscal General de la República

Con información de UN